

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: "BERNARDI, Bernardo Rogelio s/ Sucesorio" (Expte. N° 900 - Año 2015), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Bernardo Rogelio BERNARDI, D.N.I. N° M6.244.636, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza, ..de de 2.016.-

\$ 33 310239 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados NIEVA EDUARDO FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-01976751-2), se ha declarado la quiebra en fecha 18 de octubre de 2016 de Eduardo Fabián Nieva, DNI 17.857.679, mayor de edad, empleado, apellido materno Bustos, casado, domiciliado realmente en Pasaje 94.50, casa 9.219, barrio Nueva Esperanza, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1753, oficina PB; de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Luciano Pagliano: Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 309972 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DALMAO JOSÉ LUIS s/QUIEBRA, y su acumulado DALMAO JOSÉ LUIS s/Quiebra 21-01974919-0- (Expte. CUIJ N° 21-01973227-1), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Dalmao José Luis, DNI N° 12.884.245, con domicilio en calle Vieytes 4476, Pasillo Norte 7145 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de Diciembre 2016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 02 de Junio de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 309904 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado da Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GARECA RODRIGO SEBASTIAN s/Quiebra", CUIJ 21-01974677-9, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016 - Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Sebastián Gareca, DNI 34.267.276, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 7631, y domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, departamento 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de

Diciembre de 2.016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 15 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los, acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 24 de Mayo de 2.017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522.” Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.016.

S/C 309905 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos OJEDA, MONICA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra 21-01976329-0.- se ha dispuesto: ...Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016 ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mónica Guadalupe Ojeda, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.929.975, con domicilio real en Lamadrid 2558 de la ciudad de Santa Fe, y legal en Aristóbulo del Valle 7457 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ...Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

S/C 309915 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RÍOS NILDA GLADIS s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01977880-8), la siguiente resolución: “Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ríos Nilda Gladis, DNI N° 10.863.152, con domicilio en Barrio San Gerónimo Monoblock 8, Dpto. 79 primer piso Esc. 8 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 07 de Diciembre 2016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19 de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 02 de junio de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 309908 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “VIDAL, ZUNILDA RAMONA s/Solicitud propia quiebra” (Expte. N° 21-01976678-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de noviembre de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Zunilda Ramona Vidal, DNI 12.882.564, argentina, de apellido materno Duarte, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Martín Zapata N° 1140 y legal en Bv. Pellegrini N° 2649 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 30 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 6 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Marzo de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de Mayo de 2017

para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 309891 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "HERMAN, ADELA PAOLA s/Quiebra", CUIJ 21-01959043-4, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2016. "(...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del CPN Cristian Guillermo Cuello, en la suma de \$ 30.615,45 con más aportes y en la suma de \$ 13.120,91, los honorarios del Dr. Diego Sebastián Martini Guido con más aportes. 2) Hágase saber, insértese, agréguese y córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez)". Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016: Agréguese. (...) Publíquense edictos conforme Art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alonso (Juez); Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario)". Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

S/C 309991 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CABRERA, PABLO CANDIDO s/Quiebra" CUIJ 21-00930163-9, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. "(...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la CPN Patricia Nurith Fink \$ 15.307,72, los honorarios del CPN Cristian Guillermo Cuello en la suma de \$ 15.307,73 con más aportes; y en la suma de \$ 13.120,91 los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel con más aportes. 2) Hágase saber, insértese, agréguese y córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez)". Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016: Agréguese. Precédase a la publicación de edictos conforme lo establecido por el art.218 LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

S/C 309992 Dic. 5 Dic. 6

Por así haberlo dispuesto el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación - Santa Fe, en Autos: "CENA CARLOS MIGUEL s/Quiebra", CUIJ: 21-00026895-7, se publican edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe General y Proyecto de Distribución Final elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Habiendo sido observado, póngase de manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016.

S/C 309993 Dic. 5 Dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Gabriel O. Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FURLOTTI LUIS ENRIQUE s/Concurso preventivo - Hoy quiebra (Expte. 619/1996) - CUIJ 21-00970277-3, en Santa Fe, 8 de Septiembre: Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43.736,36, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 30.615,45 (pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) para la CPN María del Pilar Piva y 2º) \$ 13.120,91 (pesos trece mil ciento veinte con noventa y uno centavos) (9,48 jus), para los Dres. Prono Mariano Ricardo y Prono Javier Ricardo. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas "Expídase copia, insértese y hágase saber. Otro Decreto: en Santa Fe, 02 de Noviembre de 2016: Proveyendo escrito cargo Nº 12625: De manifiesto el informe final y adecuación del proyecto de distribución. Notifíquese conforme lo dispuesto en el Art. 218 de la LCQ. Proveyendo escrito cargo Nº 12626: por contestada vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli. Dr. Gabriel O. Abad. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Autos: ACOSTA, LIONEL LUCAS s/Quiebra”, Expte. CUIJ N° 21-01955296-6”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos diecisiete mil quinientos setenta con sesenta y uno centavos (\$ 17.570,61) (incluye aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: pesos doce mil treinta y tres con veinte centavos (\$ 12.033,20) (incluye el 13% de aportes). Honorarios abogado del fallido pesos doce mil ochocientos noventa y dos con setenta y dos centavos (\$ 12.892,72) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: OCCALI, HÉCTOR JUAN c/CRESPIN, CLAUDIO DARÍO s/Ejecutivo (Expte. N° 32/2013) se ha dispuesto lo siguiente: Sastre, 7 de Noviembre de 2016. A los mismos fines y en idénticos términos que lo proveído a fs. 88, designase el día 20 de Diciembre de 2016 a las 11:30hs. Notifíquese. (Expte. 32/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados CASA MANDRILE c/CRESPIN, CLAUDIO DARÍO s/Sumario (Expte. N° 458/2012), se ha dispuesto lo siguiente: “Sastre, 7 de Noviembre de 2016. A los mismos fines y en idénticos términos que lo proveído a fs. 78, designase el día 20 de Diciembre de 2016 a las 11:00hs. Notifíquese. (Expte. 458/2012), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: “TARJETA NARANJA S.A. c/RUIZ DIAZ, MAURO LEONEL s/Ejecutivo” (80/15), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 30 de setiembre de 2016. Vistos: Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba íntegramente el importe del capital reclamado con más los intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente., las costas del proceso (Art. 251 del CPC y C) y el IVA correspondiente. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. .FDO: Dr. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 31 de Octubre de 2016. Dra. Botbol, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: “WEIDMANN, CLELIA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos”, (Expte. N° 1028/año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Clelia Magdalena Weidmann, DNI N° 3.987.865, todas de apellido materno Vaillardt, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Noviembre del año 2.016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los

autos caratulados: "GÓMEZ, EDUVIGES s/Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 1050/año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Ediviges Gómez, L.C. Nº 2.330.456, de apellido materno Cuenca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309910 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: WEIDMANN, ELISA TERESA s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 1027/año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Elisa Teresa Weidmann, DNI Nº 6.087.205, todas de apellido materno Ferrario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Noviembre del año 2.016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309907 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados "HANG LORENZO PABLO y ZMUTT MAFALDA BERTA s/Declaratoria de herederos", Expte. 666/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, Don Lorenzo Pablo Hang, DNI: 6.195 543 y Mafalda Berta Zmutt, DNI: Nº 3.220.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley Nº 11287. Esperanza, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309895 Dic. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BORDA, BERNARDINA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-01971575-9-Año 2016), tramitados por el Sr. Defensor General Zonal Nº Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardina Borda, documento de identidad Tipo DNI Nº F 6.121.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 309940 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BERGARA ZUNILDA MABEL s/Sucesorio" CUIJ 21-01973824-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BERGARA ZUNILDA MABEL, D.N.I. Nº 4.709.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Luciano Pagliano. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 309899 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 9a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMÍREZ, OLGA GUADALUPE s/Sucesorio" CUIJ 21-01977364-4 Año 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Olga Guadalupe Ramírez, argentina, D.N.I. 6.085.183, viuda, nacida el día 20 de Julio de 1924 y fallecida el 11 de Julio de 2015, hija de don Toribio Ramírez y de doña Adela Franco, con último domicilio en calle Diagonal Aguirre nº 258 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Juez a cargo.

\$ 45 309894 Dic. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Vivian E. Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de BARRIRERO, MARIO ESTEBAN, D.N.I. 6.013.458, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los autos caratulados: "BARRIRERO, MARIO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01976932-9 - Año 2.016. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto. Dra. Vivian E. Marín Secretario, Jueza.

\$ 45 309994 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: "PARRA, ALFREDO MANUEL s/Sucesorio" (Expte. 21-01978081-0); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Manuel Parra, D.N.I. Nº 6.307.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 309957 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos: LEZCANO PABLO s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01976807-1/16, se cita y emplaza a todas las personas 'que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Pablo Lezcano, L.E. Nº 1.798.860, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta Nº 3. Fdo. Dr. Abad (Juez) - Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309963 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "LUIZ BOMPIEDE, RAQUEL ELIZABET s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01972517-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Raquel Elizabet Luiz Bompiede, DNI Nº 92.604.604, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 309989 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amelio Vicente Dentis, Doc. Nº 3.170.990, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos de ley, en los autos: DENTIS AMELIO VICENTE s/Sucesorio (CUIJ 21-01975913-7); Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 309939 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados IBARRA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio Expte. Nº 471 Año 2005, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Ángel Ibarra, D.N.I. Nº 6.238/698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 309898 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALVAREZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. Nº 21-01976000-3; Año: 2.016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Alvarez, L.E. Nº 7.048.611, por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del causante don Juan Carlos Alvarez, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de éstos Tribunales... Fdo. Dr. (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309982 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ s/Sucesorio (CUIJ 21-01976695-8) Año 2016, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Sánchez Miguel Ángel, DNI M8.502.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Luciano Pagliano (Juez) y Dr. Jorge Gómez, (Secretario). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 309980 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lovato, Claudio Miguel, quien acreditaba su identidad con D.N.I. M Nº 8.434.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: LOVATO, CLAUDIO MIGUEL s/Sucesorio (CUU 21-01976960-4 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, Noviembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 309888 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: RODRÍGUEZ, RUBÉN OSVALDO s/Sucesorio 21-01977318-0, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Rodríguez, Rubén Osvaldo, D.N.I. Nº 6.242.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena; Santa Fe, 02 de Noviembre de 2016... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ... Notifíquese". Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 309883 Dic. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 413 - Año: 2016) "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/SUC. DE CORONEL ALFREDO s/Apremio", se han dictado las siguientes providencias: Tostado, 31 de Agosto de 2016. Proveyendo cargo N° 4634: Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada juicio de apremio por cobro de la suma de pesos once mil setecientos cincuenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 11.759,83) correspondiente a T.G.I. \$ 10.501,49 Y Contribución. Mejoras. \$ 1.258,34, con mas sus intereses y costas contra el Sr. Alfredo Coronel y/o contra el propietario del inmueble por el que se ejecuta la deuda. Cítese de remate a la accionada para que dentro del término de 08 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar a llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si resultare de titularidad del demandado hasta cubrir la suma de capital reclamada con mas la de \$ 4.705, presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Al pto .3 Oficiése a la Secretaría Electora como se peticiona, autorizándose al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. 5. Oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra Marcela A Barrera, Secretaria). OTRO DECRETO: TOSTADO, 04 de Noviembre de 2016. Vendidos los autos: MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/SUC DE ABEL CORONEL y/u Otro s/Apremio-15/2010 y proveyendo cargo N° 5992: Al pto. 1 y 2. Téngase presente lo manifestado por el actor. Por iniciada juicio de apremio por cobro de la suma de pesos diez mil quinientos uno con 49/100 (\$ 10.501,49 contra sucesores y/o herederos de Alfredo Coronel y/o contra el propietario del inmueble por el que se ejecuta la deuda, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Alfredo Coronel en los términos ordenados a fs.28 bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Precédase a la corrección de la carátula. Tome razón Mesas de Entradas. Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera, Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 309919 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, de Tostado, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PERALTA JESICA LILIANA s/Ordinario, Expte. N° 523 Año 2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Peralta Jesica Liliana, para que comparezca a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría), Tostado, 23 de Noviembre de 2016.

\$ 33 309942 Dic. 5 Dic. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Di Filippo, Norma Amalia, DNI 11.505.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DI FILIPPO, NORMA AMALIA s/Sucesorio", Expte. 1426/2016, por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 309965 Dic. 5

Por disposición Juez Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral Distrito Judicial 11 San Jorge (SF), llámese, cítese, emplácese a herederos, acreedores, legatarios de Nélida Rominda Bossa, LC 2.405.300, en autos: BOSSA; NÉLIDA ROMINDA s/Sucesorio; (1411-2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicase a sus efectos por el período de 5 días en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Tristán Martínez (Juez); Dra. Daniela Piazzo (Secretaria).

\$ 45 309945 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. Santa Fe; Dr. Tristán Regulo Martínez, en expediente: MACALUSO, DARÍO JOSÉ s/Sucesorio (Expte. N° 1412, Año 2016), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: Darío José Macaluso (DNI 24.570.169), para que comparezcan y se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

§ 180 309879 Dic. 5 Dic. 13

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "VARALDO, SERGIO y CARLOS SH s/Concurso Preventivo" (Expte. 1102/2015), Secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de: 1-a) la Sociedad Varaldo Sergio Adrián y Varaldo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-69979099-7, con domicilio en calle Juan de Garay N° 428 de la ciudad de Ceres y de los integrantes de la Sociedad: 1-b) Sergio Adrián Varaldo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, D.N.I. N° 24.653.448, (CUIT 20-24653448-9), con domicilio real en calle Juan de Garay N° 428 de la ciudad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Provincia Santa Fe; y 1- c) Carlos Alberto Varaldo, argentino, D.N.I. N° 13.427.091, (CUIT -20-13427091-9), nacido el 24 de Febrero de 1960, con domicilio real en calle Juan de Garay N° 428 de la localidad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Con domicilio legal constituido en calle Juan B. Justo N° 564 de esta ciudad. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 29 de Junio de 2016 a las 11 hs, para que tenga lugar el sorteo de un Síndico.- 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor.- 5) Anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales, librándose los oficios pertinentes.- 6) Disponer la inhibición Gral. para disponer y gravar los bienes registrables de la sociedad y de los socios concursados, debiendo anotarse en los registros pertinentes. Oficiándose a sus efectos- 7) hacer saber a los socios de la sociedad concursada que en virtud de la responsabilidad ilimitada que poseen (art. 23 de la ley de sociedades), su patrimonio es alcanzados por los efectos del presente concurso preventivo respecto de las limitaciones de la administración dispuesta por los art. 16,17 y 18 de la ley de concursos y quiebras.- 8) Intimar a los concursados para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos siete mil (\$ 7000) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con destino a gastos de correspondencia.- 9) Establecer el día 23 de setiembre de 2016, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 ley 24.522 modificado por la Ley 27.170.-10) Fijar el día 11 de noviembre de 2016, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley.- 11) Designar el día 26 de diciembre de 2016 en que el Síndico debe presentar el informe General.- 12) Ordenar que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 31 de Julio de 2017 a las 10 hs.- 13) Hacer saber a los concursados que solo podrán ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Comuníquese a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos.- 14) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 15) ordenar la radicación ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con las excepciones dispuestas el art. 21 Inc 1,2 y 3 Ley 24.522 modificado por la Ley 26.086; exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento.- 16) Disponer, que una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico, proceda a tomar los recaudos diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el citado funcionario dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 Inc. 11 de la Ley 24.522 modif por la Ley 26.086, referente a la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago, situación futura de los trabajadores, informe sobre la evolución de la empresa y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 17) hacer saber a los concursados que deberán acompañar al juzgado toda la documentación impositiva vinculadas al pago de IVA, dicho recaudo deberá ser presentado o puesto a disposición del juzgado por el promotor de la acción en el término de cinco días de notificada la presente resolución, bajo apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese.- Otro Decreto: "San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016,-Proveyendo escrito cargo N° 8327: Atento lo solicitado por el Sr. Síndico y constancias de autos, reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 01 de Marzo de 2017 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley

24522. 2) Fijar el día 17 de abril de 2017 de 2017 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada Ley. 3) Designar el día 02 de Junio de 2017 en que el Síndico debe presentar el informe General. 4) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la Ley Concursal, se realizará el día 20 de Noviembre de 2017, a las 9 hs. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (Art. 89 Ley 24.522). Habiéndose publicado los edictos el concursado una vez vencido los plazos procesales dispuestos en la resolución de apertura y siendo la publicación de edictos una carga del deudor (arts 27 y 28 LCQ) Intímese al concursado para que en el término de 48 hs proceda a cumplir con la publicación, bajo apercibimientos de ley (Art. 30 LCQ) Notifíquese. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 810 309930 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: "SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE (S.O.E.I.M.) c/MEIER, GERARDO GUIDO s/Apremio (Aportes Sindicales)" (Expte N° 949 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 17 de Noviembre de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general acompañado. Certifíquese por Secretaría copia acompañada restitúyase original. Por iniciada demanda de apremio contra Meier, Gerardo Guido por la suma de \$ 33.187,46.- conforme liquidación acompañada, con más sus intereses desde la mora y hasta su efectivo pago y costas. Cítese de remate al accionado, por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a la Dra. Ribotta Anabel y/o quién designe a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, denunciado el bien se proveerá conforme a derecho. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u oficial notificador. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2016. Proveyendo escrito cargo no 7378: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Proveyendo escrito cargo actuarial N° 7379: Téngase presente. Agréguese. Y conforme lo dispone el art. 597 del CPCC, cítese a los herederos de Meier, Gerardo Guido, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado, por el término de ley (arts. 73 y 597 del CPC y C) y por cédula en el último domicilio conocido; autorizando al peticionante y/o quién designe a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez)." En consecuencia, quedan los herederos y/o sucesores de Gerardo Guido Meier, DNI N° 13.269.478 debidamente notificados de los decretos que anteceden y de la iniciación del juicio de apremio (aportes sindicales). Todo lo que se publica a sus efectos legales, San Cristóbal, 4 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario).

S/C 309984 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados: "WEIMANN, Sandro Ceferino - WEIMANN, WALTER RAMÓN c/RE o RÉ, DANTE s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" (Expte. N° 1.085 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 13 de Septiembre de 2016. ...Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - trámite juicio ordinario - contra RE o RÉ, DANTE y/o contra su heredero declarado RE ó RÉ, Eitel Galileo y/o contra sus herederos y/o sucesores y/o contra quienes se consideren con derecho e intereses sobre el inmueble litigioso descripto conforme plano de mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión - Duplicado N° 358 - del Departamento San Cristóbal - confeccionado por la Agrimensora Marisel M. Fornero, inscripto el 21.10.2008, en el Departamento Topocartográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia. de Santa Fe: "Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno, que conforme Plano de Mensura N° 10.998, confeccionado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe bajo el N° 10.998, constituyen el Solar N° 11 de la Manzana VIII, de la Quinta 6 de la Sección Cuarta del Pueblo de Ceres, Provincia de Santa Fe, el que se encuentra ubicado en calle 3 de Febrero N° 236 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y que según Duplicado N° 358 se individualiza como Lote 1 y mide: por el lado: Sudoeste, doce metros, segmento D-A; por el lado Nord-Oeste, veintinueve metros segmento A-B; por el lado Nord-Este, doce metros, segmento B-C; y por el lado Sud-Este, veintinueve metros, segmento C-D. Encierra el polígono A.B.C.D.A. una superficie total de 348 m2.; lindando: por el lado sudoeste, con calle 3 de Febrero, por el lado Nord-Oeste, con propiedad de Dante Re; por el lado Nord-Este, con propiedad de Daniel Aldo Zanoni y por el lado Sud-Este, con propiedad de Dante Re; inscripto bajo el número 33.674 - Tomo: 85 Par- Folio: 369 - Departamento San Cristóbal; individualizada con la partida de Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-034097/0004-3. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley mediante cédulas y edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo establecido en el Art. 597 del CPCyC, en los términos del Art. 73 del CPCyC; debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Pcia. de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, si hubiere interés fiscal comprometido. A sus efectos, librese oficio al Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, autorizando al compareciente y/o quién designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2016.

§ 158 309988 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: PROCOPOVICH, YEBA SOFÍA s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 870 - Año: 2015), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Yeba Sofía Procopovich o Eva Procopovich - L.C. N° 6.317.275, fallecida el 22.11.2002 en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario).

\$ 45 309987 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: RODRÍGUEZ, ELSA ESTER - BOTTO, ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 981 - Año: 2016), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Elsa Ester Rodríguez L.C. N° 3.556.102, fallecida el 26.02.2010, en Hersilia, provincia de Santa Fe y Alejandro Botto - D.N.I. N° 6.273.930, fallecido el 16.08.2016 en Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario).

\$ 45 309990 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe en autos: PONCE, MEREGILDO TELMO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 982 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Meregildo Telmo Ponce - L.C. N° 6.287.224 fallecido el 24.12.2001 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario).

\$ 45 309986 Dic. 5 Dic. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados FABBRO, NÉSTOR IGNACIO s/Sucesorio; (Expte. 297 Año 2016), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita Savant - Secretaria y la Dra. Jorgelina Yedro - Jueza se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Fabbro, Néstor Ignacio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 309949 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera Provincia de

Santa Fe, en los autos caratulados: MAIDANA, PEDRO EUDORO y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 311 - Año 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Eudoro Maidana, argentino, L.E. 5.713.131, con ultimo domicilio en calle 1 de Mayo Nº 521 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 13 de Diciembre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 309959 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAIDANA, PEDRO EUDORO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 311 - Año 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Pereyra, argentina, L.E. 3.168.268, con ultimo domicilio en calle 1 de Mayo Nº 521 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 01 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 309960 Dic. 5 Dic. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Enrique Mariani, L.E. Nº 6.447.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. Nº 971 año 2016. (MARIANI, NÉSTOR ENRIQUE s/SUCESORIO). Rafaela, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Duillo M. Francisco Hail, Juez. Dr. Mauro García, Prosecretario. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 309933 Dic. 5 Dic. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Florencia Elva Ríos, D.N.I. Nº 4.669.585, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: RÍOS, FLORENCIA ELVA s/Sucesorio; Expte. Nº 318/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall Central. Reconquista, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 45 309967 Dic. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Hernández Gianfranco Nahuel, DNI N° 37.814.697, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: HERNANDEZ GIANFRANCO NAHUEL s/Sucesorio, Expte. N° 494/2016, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. María Martina Ballario. Reconquista, 24 de Noviembre de 2016.

\$ 45 309856 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "BLASICH RAÚL s/Sucesorio", Expediente N° 489/2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Raúl Blasich, L.E. N° 6.318.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 7 de Noviembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 309922 Dic. 5 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roque Oviedo, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "OVIDO, ROQUE s/Sucesorio", Expte. n° 459/2016, de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi. Reconquista, 21 de Noviembre de 2016.

\$ 45 309931 Dic. 5 Dic. 20
